

10 Julio 6 on / pm

// Señor Director Jeneral de la Armada:



Secc. 1a. No. - 33 En el informe pasado por el Co-

mandante de la escampavía "Aguila", Capitan de Corbeta don Francisco ^{Goñe} Fernandez, que fue comisionado para atender todos los reclamos en la Isla de Pascua, impuso a esta Direccion que el Subdelegado de dicha Isla no cumple su cometido con la seriedad del cargo que desempeña i que los cargos formulados al Ministerio de Marina por los nativos de esa Isla son efectivos.

En el mismo informe figuran tambien comprobadas otras irregularidades i la falta de alimento suficiente, sobre todo para las madres con guaguas, que proporcionaba el citado funcionario.

A Estas irregularidades fueron subsanadas en parte por el Comandante de la escampavía "Aguila", i esta Direccion espera el viaje que hará a fines de año una goleta o un buque de guerra a esa Isla a fin de acordar el reemplazo del actual Subdelegado Marítimo por una persona que reuna las condiciones requeridas para desempeñar debidamente este puesto i que dé garantías i trate con consideracion a los habitantes de esa Isla para hacerle mas llevadera su vida i que tomen cariño a la nacionalidad. *B*

Por otra parte esta Direccion está en vías de arreglo con los concesionarios, S.S Williamson y Co., para que éstos entreguen a los Naturales para su usufructo i en forma de donacion, hasta quinientos animales vacunos, en su mayoría vacas, para que cada familia pueda tener leche i queso en abundancia i beneficie las crias para su alimentacion

Habiendo la casa Williamson demostrado mui buena voluntad para entregar estos animales, se confeccionará un Reglamento, en el cuál se indicaría la forma en que se haría el reparto i el número de animales que podría tener ca-

//



// da familia i los que se deberían beneficiar para la alimentacion de la poblacion en jeneral.

Con lo espuesto, estima esta Direccion, dejar cumplida la providencia s/n de U.S. de fecha 6 del actual.

Valparaiso, 11 de Julio de 1925.

Saluda a U.S.-

H. Marchant

Capitan de Navío.-Director.

JUL 13 1925



de familia i sus con...
factor de la...
Con la...
completa la...
Valparaiso, 10 Julio de 1883.

Saluda a U.S.A.

Capitan de Navio.-Director.

10-Jul-6-M/M.-

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA

CHILE C.C.J.

queja habitantes Pascua
contra Subdelegado Ma-
rítimo.-



Secc. 1a. No. 2144

Valparaiso, Julio 16 de 1925.-

Señor Ministro:

En cumplimiento de la providencia No.1236 de 3 del actual, tengo el honor de elevar a US. la queja formulada por los habitantes de la Isla de Pascua en contra del Subdelegado Marítimo Señor Acuña.

En el informe adjunto de la Dirección del Territorio Marítimo se deja constancia que los cargos formulados por los habitantes y nativos de la Isla en contra de éste funcionario son efectivos y que éste ha cometido graves abusos en el desempeño de su cargo.

Estas irregularidades fueron subsanadas en parte por el Comandante de la escampavía "Aguila", y esta Dirección espera el viaje que hará a fines de año una goleta o un buque de guerra a esa Isla a fin de acordar el reemplazo del actual Subdelagado Marítimo por una persona que reúna las condiciones requeridas para desempeñar debidamente este puesto y que dé garantías y trate con consideracion a los habitantes de esa Isla para hacerle mas llevadera su vida y que tomen cariño a la nacionalidad.

Esta Dirección General procura normalizar la situacion, y al efecto ha obtenido de los concesionarios de Pascua, Señores Williamson y Co., quienes han demostrado muy buena voluntad y dado toda clase de facilidades, que facilita a los naturales como donacion y para que los usufructuen hasta quinientos animales vacunos, en su mayoria vacas para que cada familia pueda tener leche y queso en abundancia y beneficie las crias para su alimentacion.

on Ministro de Marina.-

//

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
CHILE
Santiago, Chile



Santiago, Chile, a los...

Señor Ministro:

En cumplimiento de la resolución N.º 1000 de 2 de Mayo de 1925, tengo el honor de elevar a Ud. la copia certificada de los antecedentes de la lista de personas en contra del Sr. Ministro de Hacienda, Sr. Barros.

En el informe adjunto de la Dirección del Territorio y Colonización se deja constancia que los señores Barros y sus familiares y amigos de la lista en contra de este funcionario son electivos y que ante la comisión que se ha formado para el estudio de su caso.

Las investigaciones fueron realizadas en el mes de Agosto de 1925 por la "Comisión de Estudios" y esta Dirección conoce el viaje que hizo a fines de agosto de 1925 para ir a su casa a fin de reunir el material necesario para el estudio de su caso. Se ha considerado a los señores Barros y sus familiares y amigos de la lista en contra de este funcionario para el estudio de su caso y que se ha considerado a los señores Barros y sus familiares y amigos de la lista en contra de este funcionario para el estudio de su caso.



Archivo Nacional de Chile

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA

CHILE

//

Se confeccionará al efecto un Reglamento, en el cual se indicará la forma en que se hará el reparto y el número de animales que podría tener cada familia y lo que será licito beneficiar para la alimentación de la población.-

Dios guarde a US.

Santiago, 6 de Mayo de 1927.-

No. 634.- Al Archivo.-
Anótese.-
Por el Ministro.-



DIREC
enc
riti
Exe

El presente documento es un extracto de un expediente, en el cual se detallan los antecedentes de un asunto que ha sido sometido a la consideración de la Junta de Gobierno de la Universidad de Chile, para que se pronuncie sobre el mismo.

[Handwritten signature]

Señor
Señor
Señor

[Handwritten signature]



Señ

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA
CHILE C.C.J.

Comandancia al Subdelegado
Maritimo de Isla Pascua
Exequiel Acuña L.-



Secc. 1a. No. 1891

Valparaiso, Junio 13 de 1925.-

Señor Ministro:

El Subdelegado Maritimo de Isla de Pascua, Señor Exequiel Acuña, en comunicacion No.96 de 28 de Mayo último, solicita el permiso correspondiente para venir al continente, por el mal estado de la salud de su esposa, que cree debe ser operada.

Esta Dirección General, de acuerdo con la del Territorio Maritimo, no vé inconveniente para que se conceda al ocurrente el permiso que solicita, cuando se presenten los medios de transporte, debiendo en el Decreto Supremo respectivo, establecerse que durante su duracion no gozará el Señor Acuña de la gratificacion que se le concede por desempeño de ese cargo en la ley de Presupuestos vijente, ítem 407.

Dígnese US. en vista de lo espuesto, ordenar se estienda el Decreto Supremo correspondiente y nombrar al mismo tiempo para reemplazarlo en el cargo, al Administrador de la Compañia Explotadora de la Isla de Pascua.-

Dios guarde a US.

Santiago, 6 de Mayo de 1927.-
No. 640.- Al Archivo.-
Anótese.-

Por el Ministro .-

Jorge Ottone L.

Señor Ministro de Marina.-

